GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor Gral. Víctor Gonzáles Fuentes, Ministro de Industria, Comercio y Turismo debe viajar a Austria y otros países de Europa Occidental respondiendo a invitaciones que le han sido formuladas por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y gobiernos de países amigos, con lo que debe iniciar gestiones tendientes a la obtención de asistencia técnica y financiera para la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social en nuestro país

Que, con el fin de mantener la necesaria normalidad administrativa en el indicado Despacho, se hace necesario designar a otro Ministro para que ocupe la indicada cartera en forma interina.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministro de Industria, Comercio y Turismo, al señor Ministro de Finanzas, Cnl. Víctor Castillo Suárez por el tiempo que dure la ausencia del Titular Gral. Víctor Gonzáles Fuentes.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Lechín Suárez.